



San Miguel de Tucumán

RESOLUCIÓN N° 173 /FE.-
EXPEDIENTE N° 283/170-DD- 2024.

VISTO, La Ley N° 8896, cuyo artículo 1° establece que: “*la Fiscalía de Estado es el órgano superior de asesoramiento jurídico del Poder Ejecutivo, de defensa y contralor legal de la administración y de estudio de la legislación para su mejoramiento*” y,

CONSIDERANDO:

Que su artículo 28 prevé la conformación del Cuerpo de Abogados integrado por los asesores letrados de los Ministerios y de los distintos organismos centralizados y descentralizados, quienes permanecen administrativamente dentro de la estructura orgánica de sus respectivas reparticiones y en el cargo presupuestario correspondiente, pero con dependencia técnica de Fiscalía de Estado.

Por su parte, en el artículo 29, establece la creación del Registro de Abogados del Estado de la Provincia de Tucumán en el ámbito de la Dirección de Administración y Despacho de Fiscalía de Estado (artículo 23, inciso 3).

Que el artículo 30 ordena a todas las reparticiones de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada mantener actualizada la información del Registro de Abogados del Estado referida a los agentes que integren su planta permanente y transitoria y a su vez, el artículo 31, dispone que la ausencia de registración del agente abogado en el Registro de Abogados del Estado obsta a la prestación de su servicio como empleado del Estado.

Que corresponde dar cumplimiento a la referida disposición en base a la información provista por los distintos organismos centralizados y descentralizados.

Por ello,

**LA FISCAL DE ESTADO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conformar el Registro de Abogados del Estado en los términos establecidos por los artículos 28 y 29 de la Ley N° 8896, con los profesionales que se detallan en Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los distintos organismos centralizados y descentralizados que la ausencia de registración del agente abogado en el Registro de Abogados del Estado obsta a la prestación de su servicio profesional como empleado del Estado.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer a todos los servicios jurídicos la vigencia y estricto cumplimiento de los derechos y deberes que la legislación provincial vigente en la



*Fiscalía de Estado
Tucumán*



Cont. Resol. N° **173** /FE
Expte N° 283/170-DD-2024.

Provincia les impone como miembros del Cuerpo de Abogados del Estado, la que se detalla en Anexo II.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente Resolución a las Ministerios y Secretarías de Estado y los distintos organismos centralizados y descentralizados,

ARTÍCULO 5°.- Disponer que la Dirección de Administración y Despacho de Fiscalía de Estado de la Provincia mantenga actualizado el Registro de Abogados del Estado, requiriendo las novedades que se produzcan en el mismo.

ARTÍCULO 6°.- Notificar, comunicar y oportunamente archivar.



Documento firmado digitalmente
PEDICONE Maria Gilda
FISCAL DE ESTADO - TUCUMAN
3/4/2024
Fiscalia de Estado F91Hh69txja9d



Fiscalía de Estado
Tucumán



Cont. Resol. N° **173** /FE
Expte N° 283/170-DD-2024.

Anexo I
Registro de Abogados del Estado

Ministerio de Educación			
Apellido	Nombre	M. P.	Jerarquía
Altube	Adriana	2727	ASESOR LETRADO
Bemsch	Magdalena		ASESOR LETRADO
Bernasar	Virginia	10793	ASESOR LETRADO
Brandas	Silvana	5138	ASESOR LETRADO
Bruguera	Juan José		ASESOR LETRADO
Coronel	Nicolás	8632	ASESOR LETRADO
Cuezzo	Débora	10762	ASESOR LETRADO
Duran	Karina Verónica	8675	ASESOR LETRADO
Galindo	María Cecilia		ASESOR LETRADO
Gallo	María Beatriz	4953	ASESOR LETRADO
Gallucci	Natalia Raquel	6378	ASESOR LETRADO
González González	Juan Andrés	7997	ASESOR LETRADO
Lai	Silvia Raquel		ASESOR LETRADO
Lazarte	Leila Agustina	1526	ASESOR LETRADO
Llano	Liliana Azucena	7260	ASESOR LETRADO
López Peña	Jorge Ramón	8216 - MF T 138 - F 683	ASESOR LETRADO
Mena Gordillo	Ada	3827	ASESOR LETRADO
Oliva	Rita Úrsula del Valle		ASESOR LETRADO
Pacheco Berrizbeitia	Graciela	5667	ASESOR LETRADO
Palavecino	Lucia Emilse	1799	ASESOR LETRADO
Ricaud Rogero	Paula María	6803	ASESOR LETRADO
Rodríguez	Iris Vanesa	5720	ASESOR LETRADO
Saccomanni Mata	Valentina		ASESOR LETRADO
Salas	Cecilia		ASESOR LETRADO
Salas	Celeste	10768	ASESOR LETRADO
Sarmiento	María Inés	5377 (susp)	ASESOR LETRADO
Silvera	Ana Vanesa	6744	ASESOR LETRADO



Fiscalía de Estado
Tucumán



Cont. Resol. N° **173** /FE
Expte N° 283/170-DD-2024.

Soria	Natalia Jaqueline	6751	ASESOR LETRADO
Sosa	Roció del Valle	10533	ASESOR LETRADO
Terán	Aníbal	6015	ASESOR LETRADO
Varela Ituarte	María Laura		ASESOR LETRADO
Velázquez	Roxana Mabel	4992	ASESOR LETRADO
Zanna	Isabel	3987	ASESOR LETRADO
Asar	José Daniel	4145	DIRECTOR
Cerezo Torres	María Paola	4265 (Sup)	SUB DIRECTOR
Trigo Castro	María Andrea	5740	SUB DIRECTOR

Ministerio de Economía y Producción

Apellido	Nombre	M. P.	Jerarquía
DIAZ	JOSE CESAR	3895	ASESOR LETRADO
GONZALEZ	MARIELA SILVANA	3245 (PASIVA)	ASESORA
LOPEZ SUELDO	SILVINA INES	3387	ASESORA
ROLANDI	MARIA GABRIELA	4406	DIRECTORA
GOMEZ	ANA ELISA		ASESOR LETRADO
ORELLANA	RODOLFO	4454	ASESOR LETRADO
HASKOUR ZAIN	MARIA FERNANDA ZAKIE	9887	ASESOR LETRADO
VALDEZ DE TOPA	MARTA DEL VALLE	5717	ASESOR LETRADO
FROMM	ANA CECILIA		ASESOR LETRADO
HERNANDEZ	MARIA DEL SOL	10264	ASESOR LETRADO
HERNANDEZ	MARIA SOLEDAD	8565	ASESOR LETRADO
JIMENEZ PASTOR	JUAN CARLOS HUGO	7737	ASESOR LETRADO
LLABRA	ARIEL HERNAN	5876	ASESOR LETRADO
PIQUE	MARIA DEL MAR	5916	ASESOR LETRADO
REDONDO TORINO	ROSANA YOLANDA	4617	ASESOR LETRADO
Cortina Guerineau	María Alicia		ASESOR LETRADO
De la Rosa	Mabel Aida	10314	ASESOR LETRADO
Herrero	María Elena		ASESOR LETRADO
Herrero	Sebastián Francisco	7666	ASESOR LETRADO
Huber	María Luciana	8258	ASESOR LETRADO
Molina Beck	Elena Magdalena	3680	ASESOR LETRADO
Vince	Andrea Silvina	4772	ASESOR LETRADO



Fiscalía de Estado
Tucumán



Cont. Resol. N° **173** /FE
Expte N° 283/170-DD-2024.

Arias	Carlos Enrique	4831	Asesor Letrado
Argüello	Patricio	7888	Asesor Letrado
Brito	Fabrizio Raúl	4600	Asesor Letrado
Burgos	Fernando José	4300	Asesor Letrado
Cademartori	Natalia Paola	5340	Asesor Letrado
Carrizo	Sara Estela	6606	Asesor Letrado
Eroles	Mariana	6967	Asesor Letrado
Farall	Carlos Antonio	4066	Asesor Letrado
Gallo	Gloria Julieta	5872	Asesor Letrado
García	María Constanza	5840	Asesor Letrado
Gilli	Carolina del Valle	5273	Asesor Letrado
López Vallejo	Manuel	6031	Asesor Letrado
Mena Saravia	Aida Elena María	6005	Asesor Letrado
Ponce de León	Jerónimo	4336	Asesor Letrado
Rodena	María Cecilia	6687	Asesor Letrado
Rodríguez	Martín Miguel Jerónimo	6036	Asesor Letrado
Salazar Ibarra	María Marcela	5262	Asesor Letrado
Sancho Miñano	Santiago	8159	Asesor Letrado
Vionnet	Martín Esteban	4298	Asesor Letrado
Argota	Patricio Román	5175	Asesor Letrado
Bemsch Boldrini	Raquel		Asesor Letrado
Cancellieri	Carlos Federico	5434	Asesor Letrado
Colombres	Alejandra María	6190	Asesor Letrado
Dibi Samson	Eduardo José	3093	Asesor Letrado
Fanjul	Diego Mauricio	5274	Asesor Letrado
Gallo	María Florencia	4563	Asesor Letrado
Gelsi	Lucas Aldo	8482	Asesor Letrado
Martínez López Pondal	Carlos José	8486	Asesor Letrado
Páez de la Torre	Gonzalo	7402	Asesor Letrado
Paliza	Ignacio José	5704	Asesor Letrado
Rivadeo Monteros	Mauricio Federico	8500	Asesor Letrado
Sánchez	José Federico	5205	Asesor Letrado



Fiscalía de Estado
Tucumán



Cont. Resol. N° **173** /FE
Expte N° 283/170-DD-2024.

Triviño Piñero	Benjamín Matías	8478	Asesor Letrado
Vázquez	Adriana María	3457	Asesor Letrado
Zingale	Rosalía María Mercedes	5019	Asesor Letrado
Altieri	María Cecilia	8223	Asesor Letrado
Colaccioppo	María Laura	9874	Asesor Letrado
García	Marta Elena	5752	Asesor Letrado
Gómez	Yolanda del Valle		Asesor Letrado
Lorenzetti	Carla Daniela	7883	Asesor Letrado
Prado Hluchan	María Florencia	4730	Asesor Letrado
Rojas	Ruth Ángela	3058	Asesor Letrado
Saab	María Eugenia	5160	Asesor Letrado
Solórzano	Silvina	4804	Asesor Letrado
Yñigo	Mariela Alejandra		Asesor Letrado
Espeche Funes	Alfonso Agustín	7551	Asesor Letrado
Latapie	María José	4376	Asesor Letrado
Morales Borelli	María de los Ángeles		Asesor Letrado
Palazzo	María Celeste	5038	Asesor Letrado
Ceballos Paz	Andrea	6245	Asesor Letrado
Socias	Guido Adolfo	6126	Asesor Letrado
Iñigo	Sandra Elizabeth	9910	ASESOR LETRADO
Moreno Majnach	Facundo Gabriel	8149	DIRECTOR
Moises	María Isabel	5470	ASESOR LETRADO
PERDIGUERO	GERARDO RUBEN	1511 Fº 85	ASESOR LETRADO
ESPASA	MARIA LUCIANA	6295	ASESOR LETRADO
García Posse	María Victoria	6000	ASESOR LETRADO
MICALE	WALTER EDUARDO	6399	ASESOR LETRADO
AZARETZKY	SILVANA PAOLA	4986	ASESOR LETRADO
SASSI COLOMBRES	FEDERICO	7588	DIRECTOR
Brandan	Alicia Analía	-	ASESOR LETRADO
Calvi	Franco Abel	8461	ASESOR LETRADO
Figueroa Torres	Diego Ramón	8123	ASESOR LETRADO
Fontdevila	Jorgelina	6643	DIRECTOR



Fiscalía de Estado
Tucumán



Cont. Resol. N° **173** /FE
Expte N° 283/170-DD-2024.

Juárez	Micaela	10815	ASESOR LETRADO
Middagh	Julio José	10685	ASESOR LETRADO
Vallejo	Sixto Fidel	3748	ASESOR LETRADO
Cifre	Liliana Marcela Del Valle	5973	DIRECTOR
Musso	Gerónimo	10275	ASESOR LETRADO
Vega	Cristian David	5687	ASESOR LETRADO
Capdevila	María José	2513	ASESOR LETRADO
PASCUAL	MATIAS FCO.	5997	ASESOR LETRADO
MARCILLA	ANA ELISA		ASESOR LETRADO
BERTINI LUQUE	JOSE RAUL	7144	ASESOR LETRADO
LOMAS	MARIA PILAR	1089	ASESOR LETRADO
LUMETTO	ELIZABETH ROSA	5742	DIRECTOR
TURBAY	MARIEL	5975	ASESOR LETRADO
GALLUCCI	RAFAEL	4586	ASESOR LETRADO

Fiscalía de Estado

Apellido	Nombre	M. P.	Jerarquía
ALVAREZ DOMINGUEZ	JORGE A.	3212	SUB DIRECTOR
NADAL	FREDY DARDO	7534	DIRECTOR
ABAD	SERGIO		ASESOR LETRADO
ABUTTI	MARIA LAURA	5450	ASESOR LETRADO
ALURRALDE	SANTIAGO		ASESOR LETRADO
BAZA	RODOLFO AUGUSTO	3935	ASESOR LETRADO
BUSTOS MORON	MARIA ELENA	5292	ASESOR LETRADO
CASTRO	TELMA SILVANA	3760	ASESOR LETRADO
CORDOBA	PATRICIA EUGENIA	3991	ASESOR LETRADO
COSSIO	MARIA DEL MILAGRO	9111	ASESOR LETRADO
CURIA	FRANCISCO JOSE	6510	ASESOR LETRADO
GILABERT MOYA	MARIA GENOVEVA	9112	ASESOR LETRADO
GORDILLO	MARIA ALEJANDRA	6389	ASESOR LETRADO
HEREDIA DE ZOSSI	MARIA ELENA	3240	ASESOR LETRADO
IGLESIAS	MARIA GUADALUPE	6091	ASESOR LETRADO
MACORITTO	MARIA DEL CARMEN	1982	ASESOR LETRADO
MASTROLORENZO	SOFIA	4826	ASESOR LETRADO



Fiscalía de Estado
Tucumán



Cont. Resol. N° **173** /FE
Expte N° 283/170-DD-2024.

PEREZ TORRES	PATRICIA ALEJANDRA	3161	ASESOR LETRADO
SALAZAR	JULIETA MARIA	7364	ASESOR LETRADO
SORIA	MARIA FERNANDA	7171	ASESOR LETRADO
TORRES	ULISES	3510	ASESOR LETRADO
VILLAVICENCIO	MARIA DE FATIMA	4255	ASESOR LETRADO
ZAIN EL DIN	GABRIELA DE LOS ANGELES	5304	DIRECTOR
CERUTTI	ALDO LUIS	5243	SUB DIRECTOR
DEBONO	LEONARDO	4596	DIRECTOR
VACCARO	CECILIA BEATRIZ	4052	SUB DIRECTOR
ABDALA MONTOTO	MARIA ADRIANA	4165	ASESOR LETRADO
ALONSO	IVAN SERGIO	6280	ASESOR LETRADO
CASAS	MARIA GUADALUPE	4935	ASESOR LETRADO
CASTELLANOS	MARIA JOSEFINA		ASESOR LETRADO
CHICUREL	CECILIA	8560	ASESOR LETRADO
CRITTO	FRANCISCO JOSE	4905	ASESOR LETRADO
DABUL	LEILA MARIANA	6407	ASESOR LETRADO
IRAMAIN PESA	CESAR OSCAR	7069	ASESOR LETRADO
JUAREZ	JUAN MANUEL		ASESOR LETRADO
MANSO DE TERRAF	MARCELA	2341	ASESOR LETRADO
MARRANZINO	MARCIA DANIELA		ASESOR LETRADO
NAHAS	IAN	8771	ASESOR LETRADO
ORELLANO GARCIA	MARIA BELEN		ASESOR LETRADO
SALEME	HORACIO JOSE	4948	SUB DIRECTOR
STEIMBERG	LUCIANA		ASESOR LETRADO
STOCK	VERONICA	4318	ASESOR LETRADO
TORRES AUGIER	DIEGO RAMIRO	5706	ASESOR LETRADO
VIDAL	PEDRO PABLO	8144	ASESOR LETRADO
YUSE	LILIANA MABEL	3965	ASESOR LETRADO

Ministerio de Gobierno y Justicia

Apellido	Nombre	M. P.	Jerarquía
Alcorta	Agostina	9334	ASESOR LETRADO
Canto	Manuel José	2320 C.A.S.	Director
Chavanne	María del P.	7941	ASESOR LETRADO
Cortina	Sebastián R.	9853	ASESOR LETRADO
Fernández	Patricia A.	8539	ASESOR LETRADO
Lisiak	Alejandro	8835	ASESOR LETRADO



Cont. Resol. N° **173** /FE
Expte N° 283/170-DD-2024.

López Campos	María G.	10235	ASESOR LETRADO
López Marcos	Carlos F.	6101	ASESOR LETRADO
Silva	Pablo N.	8495	ASESOR LETRADO
GONZALEZ	DOMINGO RAUL		ASESOR LETRADO
IBAZETA	JOSE HERNAN		ASESOR LETRADO
TERAN	BENJAMIN JOSE		ASESOR LETRADO
TORO	ALBERTO	6415	ASESOR LETRADO
MALEK	MARINA GLADYS		ASESOR LETRADO
ANDUJAR	ELDA LAURA	8076	ASESOR LETRADO
BIDEGORRY	MARÍA CAROLINA	6416	DIRECTORA
DEL FRARI	PATRICIA MARCELA		ASESOR LETRADO
DELGADO ETCHEPAR	RICARDO MARÍA	4753	ASESOR LETRADO
HERRERA	GASPAR AGUSTIN	9275	ASESOR LETRADO
MORALES DORADO	MIRTHA ANALIA	5982	ASESOR LETRADO
CAMPERO	GONZALO	5936	ASESOR LETRADO

Ministerio de Seguridad

Apellido	Nombre	M. P.	Jerarquía
GOMEZ NACUSSE	HECTOR JOSE RAMON	4317	DIRECTOR
CASTRO	GABRIELA EMILCE	4577	ASESOR LETRADO
CHICO KAIRUZ	LUCIANA ALICIA	7565	ASESOR LETRADO
DERRACHE	DINO	3605	ASESOR LETRADO
LAZARTE	JUAN EDUARDO	4567	DIRECTOR
LOZANO	MARIA SOLEDAD	6200	ASESOR LETRADO
SAHAD	DAVID	3389	ASESOR LETRADO
SALOMON	GLADIS DEL VALLE LILIANA	10324	ASESOR LETRADO
CHEIN	CARLA	10526	ASESOR LETRADO
DIAZ	JESUS VALENTIN	4008	DIRECTOR
NIEVA	BEATRIZ DEL CARMEN	8799	ASESOR LETRADO
AIRA	CELESTINA TERESA	9490	ASESOR LETRADO
ALDERETE	JOSE ALFREDO	10875 (CAT) 1910 (CAS)	ASESOR LETRADO
CAMAÑO	CARLOS GUSTAVO	10925	ASESOR LETRADO
CARABAJAL	JORGE MARTIN	10973	ASESOR LETRADO



Cont. Resol. N° **173** /FE
Expte N° 283/170-DD-2024.

CATALAN	MARIA ALEJANDRA	8520	ASESOR LETRADO
CONCHA IRAMAIN	JOHANA JIMENA	9615	ASESOR LETRADO
CORONEL	PABLO ANTONIO	8998	ASESOR LETRADO
DIAZ MARIN	DANTE RUBEN	8213	ASESOR LETRADO
FARIAS	ANA DE LOS ANGELES	4023	ASESOR LETRADO
FRIAS GUTIERREZ	JULIO RICARDO	10732	ASESOR LETRADO
GONZALEZ	KAREN GISELLE	11043	ASESOR LETRADO
GRANERO AMADOR	NORBERTO ESTEBAN	10755	ASESOR LETRADO
HEINECKE	CYNTHIA GABRIELA	5176	ASESOR LETRADO
HEINECKE	GILDA DEL CARMEN	4085	ASESOR LETRADO
HERRERA	MARIO ALEJANDRO	7291	ASESOR LETRADO
JUAREZ	OSCAR GUSTAVO	7302 (CAT) 1911 (CAS)	ASESOR LETRADO
PAEZ	NANCY VANESA	9932	ASESOR LETRADO
PALINA	JOSE ADRIAN	10572	ASESOR LETRADO
PELLISA	ROSARIO BELEN	9585	ASESOR LETRADO
RODRIGUEZ	JULIO CESAR	10480	ASESOR LETRADO
SANCHEZ	GABRIELA ANA ROSA	10708	ASESOR LETRADO
SERRANO	SILVANA VANESA	7473	ASESOR LETRADO
GUTIERREZ	SANDRA GRACIELA	3861	ASESOR LETRADO
FABIO	MATIAS ALEJANDRO		ASESOR LETRADO
GARCIA	SERGIO RODRIGO	6764	ASESOR LETRADO
MOLINA SPINELLI	RODRIGO		ASESOR LETRADO
BUJAZHA	AUGUSTO	2887	DIRECTOR INTERINO
GRAMAJO	FRANCISCO DOMINGO	6276	SUB DIRECTOR
VISCIDO	FRANCISCO PABLO	7844	SUB DIRECTOR
Almazan	Jorge Edmundo	3910	ASESOR LETRADO
Ayala Méndez	Diego Martin	6221	ASESOR LETRADO
Bustos	Javier Alejandro	6610	ASESOR LETRADO
Casares	Alba Analía	8392	ASESOR LETRADO
Colombres	Ruth Alicia	4648	ASESOR LETRADO
Díaz	Manuel Ernesto	6795	ASESOR LETRADO
Fazio	Miguel Antonio	7152	ASESOR LETRADO
Fringes	Eliana	5389	SUB DIRECTOR



Fiscalía de Estado
Tucumán



Cont. Resol. N° **173** /FE
Expte N° 283/170-DD-2024.

Guardia	Edith Deolinda	CAT 5025, CAS 1159	ASESOR LETRADO
Lemoine	Luz María Mercedes	CAS 2156	ASESOR LETRADO
Ortega	Ana Inés	4291	ASESOR LETRADO
Robles Guerineau	Héctor José	7893	SUB DIRECTOR
Romano Norri	María Fernanda		ASESOR LETRADO
Saavedra	Leandro Gabriel	5870	ASESOR LETRADO
Seman	Alejandra Soledad		ASESOR LETRADO
Trejo **	María Fernanda	7342	SUB DIRECTOR
Viera Vigo	Claudia María	5826	ASESOR LETRADO
JAIMES	SILVIA GRACIELA	6767	ASESOR LETRADO
LUNA	LEANDRO JULIAN	10945	ASESOR LETRADO
DIB	VERONICA NATALIA	9091	ASESOR LETRADO
DIAZ	VERONICA GABRIELA	7024	ASESOR LETRADO
GUZMAN	MARIA INES	4623	ASESOR LETRADO
TORRES	GABRIELA VERONICA	8531	ASESOR LETRADO
VARELA	MARIA FLORENCIA	9167	ASESOR LETRADO

Ministerio de Desarrollo Social

Apellido	Nombre	M. P.	Jerarquía
Bessolo	José Federico		Asesor Letrado
Albadalejo Lozano	Rosa Mary	5476	Asesor Letrado
Albornoz	Claudia Marcela		Asesor Letrado
Cabrera	Hebe Lorena		Asesor Letrado
Darui	Johana Priscila	9610	Asesor Letrado
Frías	María Belén		Asesor Letrado
Ibarra	María Fernanda	6874	Asesor Letrado
Igarza	Bruno	8476	Asesor Letrado
Margagliotti	María Antonella	8164	Asesor Letrado
Margagliotti	Virginia		Asesor Letrado
Molina	Juan Manuel	9632	Asesor Letrado
Navarro	Sandra Mariela	3811	Asesor Letrado
Núñez	Sergio Raúl Ernesto	5884	Asesor Letrado
Said	Jorge Ernesto		Asesor Letrado
Torres	Emiliano José	7378	Asesor Letrado
Deheza	Máximo José		Director
Serra	Cintya Romina		Sub Directora
Gómez	María Magdalena		Directora



Fiscalía de Estado
Tucumán



Cont. Resol. N° **173** /FE
Expte N° 283/170-DD-2024.

Romano	Patricio Claudio		Sub Director
Tolra	María del Valle		DIRECTORA
Carballido	Vanesa Sonia		SUB DIRECTORA
Barrionuevo	María Cecilia		Sub Directora
Salvatierra	Valentina		Sub Directora

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Apellido	Nombre	M. P.	Jerarquía
ALANIZ	ANALIA VERONICA	10851	ASESOR LETRADO
MENA	JAVIER	6981	ASESOR LETRADO
VERA	CRISTINA DEL ROSARIO	MP 7884 - MF: 130/24	ASESOR LETRADO
FERNANDEZ SUASNABAR	ROCIO	10634	ASESOR LETRADO
IRIARTE	FACUNDO DANIEL	10247	ASESOR LETRADO
IRIARTE	LUIS DANIEL		DIRECTOR
VALDEZ LICO	JUAN PABLO	8527	ASESOR LETRADO
GIMENEZ MOHA	ADRIANA	8875	ASESOR LETRADO
FIGUEROA	Tito	9103	ASESOR LETRADO
LEILA	Yanina Natalia	6266	ASESOR LETRADO
OVEJERO	Gustavo Andrés	4186	ASESOR LETRADO
YAPUR DOMINGUEZ	Ana Sofía	8750	ASESOR LETRADO
LUCCHINI	Gonzalo	9817	ASESOR LETRADO
PELUFFO	Elena María		ASESOR LETRADO
PEREZ ALAMINO	Eliseo	6978	ASESOR LETRADO
TEJERIZO	Gabriela Solana	5748	ASESOR LETRADO
VON BUREN	Leonardo	5457	ASESOR LETRADO
PARRAVICINI	Vicente Javier	9657	ASESOR LETRADO
ALTOBELLI	SANTIAGO	7895	ASESOR LETRADO
BLANCHE	EDUARDO GUILLERMO	6316	ASESOR LETRADO
CURIA	GUILLERMO	4237	DIRECTOR
DELAPORTE	ANA EUGENIA	5280	SUB DIRECTOR
GARCIA	JUAN PABLO	5891	ASESOR LETRADO
GIANDOMINCO	EMILSE MARIA MERCEDES	7833	SUB DIRECTOR



Fiscalía de Estado
Tucumán



Cont. Resol. N° **173** /FE
Expte N° 283/170-DD-2024.

GOMEZ SANTILLAN	CESAR EUGENIO	4598	ASESOR LETRADO
HANSEN	FREDY	4457	ASESOR LETRADO
IRAMAIN	PABLO IGNACIO	6312	ASESOR LETRADO
ISA	CESAR	6411	ASESOR LETRADO
ISA	EDGARDO DAVID	5234	ASESOR LETRADO
LEAS	MARIA GABRIELA	5512	ASESOR LETRADO
LUACES	HUGO JOSE	2681	ASESOR LETRADO
MARTONI	MARIA CECILIA	6228	ASESOR LETRADO
ORTIZ DE SANTILLAN	GRACIELA DEL VALLE	5247	DIRECTOR
PEREZ	MARIO ANDRES	4549	ASESOR LETRADO
ROBLES LEVIN	CHRISTIAN MARTIN	6926	ASESOR LETRADO
SALVATIERRA	IGNACIO FEDERICO		ASESOR LETRADO
SOLIS	MIGUEL ANGEL	10431	ASESOR LETRADO
ZABOJNIK	MARIA MARCELA	6596	ASESOR LETRADO
Benero	Laura Cecilia	6895	ASESOR LETRADO
Fajre Barrionuevo	Alina Lía	6634	ASESOR LETRADO
Galup	Carla Cecilia	6550	ASESOR LETRADO
Gómez	María José	6393	ASESOR LETRADO
Mollerach	Gustavo Atilio José	2401	ASESOR LETRADO
Salas	María Verónica	4901	ASESOR LETRADO
RODRIGUEZ ROBLEDO	HUGO MARCELO	3757	ASESOR LETRADO
SALMORAL	SILVIA JOSEFINA	3297	ASESOR LETRADO
VERA	MARIA FERNANDA	4971	ASESOR LETRADO
CAMPERO	MAXIMO FERNANDO	5522	ASESOR LETRADO
PALACIO MANRIQUE	BENJAMIN ALEJANDRO	4544	ASESOR LETRADO
BORDENARO	ALICIA DE LOS ANGELES	10140	ASESOR LETRADO
LAQUANITI	LORENA	4785	ASESOR LETRADO
ABAD	PABLO		ASESOR LETRADO
CACERES	CONSTANZA		ASESOR LETRADO
HERRERA	SANTIAGO ANTONIO	10766	ASESOR LETRADO
HYRYCZ	PABLINA YAMILA		ASESOR LETRADO
MADRID	PEDRO GREGORIO	7221	ASESOR LETRADO



Fiscalía de Estado
Tucumán



Cont. Resol. N° **173** /FE
Expte N° 283/170-DD-2024.

PACHECO	AGUSTIN		ASESOR LETRADO
PACIOS	NICOLAS DANIEL	6740	ASESOR LETRADO
TOLABA DELGADO	RODRIGO HIPOLITO	6172	ASESOR LETRADO
VAZQUEZ	JOSE IGNACIO	4621	ASESOR LETRADO
ZELARAYAN	GERMAN DAVID	2309 (CAS)	ASESOR LETRADO
JUAREZ	HUGO ANTONIO	8698	ASESOR LETRADO
KENNARD DAVIS	JUAN GUILLERMO EDUARDO	11074	ASESOR LETRADO
OCCHIPINTI	JUAN PABLO	9978	ASESOR LETRADO
SERRANO	ROSA UBELINA	5113	ASESOR LETRADO
ROBLES LOPEZ	FERNANDO GUSTAVO	7670	ASESOR LETRADO
Grandi	Valnea Nivia	5,61	Asesor Letrado
Navarro Pertot	Franco Fernando	9,004	Asesor Letrado
Quinteros	Ana Paula	10,31	Asesor Letrado
BARBA	MARIA DEL HUERTO	5856	ASESOR LETRADO
ORTEGA	DANIEL GERMAN	3621	ASESOR LETRADO
SALAS	OSCAR ARMANDO	5808	ASESOR LETRADO
DE LA VEGA	GONZALO	6147	SUB DIRECTOR

Ministerio de Salud			
Apellido	Nombre	M. P.	Jerarquía
CAMPISI	DIEGO	5540	ASESOR LEGAL
MARTINEZ	JORGE CONRADO	4763	ASESOR LEGAL
PEREYRA	HERNAN JOSE MARIA	9699	ASESOR LEGAL
ALBORNOZ	EDUARDO ALBERTO	4741	ASESOR LETRADO
ARMANINI	MARIELA SUSANA	5594	ASESOR LETRADO
BRITO	LISANDRO	11081	ASESOR LETRADO
CERMIGNANI	ROLANDO DANIEL	8356	ASESOR LETRADO
GUTIERREZ CARRION	NANCY FABIOLA	4828	ASESOR LETRADO
HERRERA PRIETO	FABIOLA VALERIA	2827	DIRECTOR



Fiscalía de Estado
Tucumán



Cont. Resol. N° **173** /FE
Expte N° 283/170-DD-2024.

IRIARTE ROJAS	MARINA JANET	9001	ASESOR LETRADO
ISA MASSA	ABRAHAM	3022	ASESOR LETRADO
JUAREZ LESCANO	FLORENCIA NOHELY		ASESOR LETRADO
LLITERAS	FERNANDO JAVIER	5641	ASESOR LETRADO
PEREZ	LUCIANA MARIA	8142	ASESOR LETRADO
PEREZ	MARIA DEL PILAR	9454	ASESOR LETRADO
RAMASCO	DORILA ANDREA	9818	ASESOR LETRADO
RODRIGUEZ	CARLOS AUGUSTO	4262	ASESOR LETRADO
RODRIGUEZ	JOSE BENJAMIN	6679	ASESOR LETRADO
RODRIGUEZ MARTIN	LUCIA BEATRIZ	3709	SUB DIRECTOR
ROJAS LEITO	ALVARO MATIAS		ASESOR LETRADO
ROMANO	ELSA LILIA	6464	ASESOR LETRADO
RUIZ	LUIS ROBERTO	8196	ASESOR LETRADO
SIERRA PERALTA	LAURA EUGENIA	3939	ASESOR LETRADO
SUASNABAR	SANDRA ELIZABETH	3185	ASESOR LETRADO
VILLAFañE	JOSE ALFONSO	4799	ASESOR LETRADO
WERENITZKY CURIA	VERONICA	5265	ASESOR LETRADO
AUAD	ANISSE GISELLE	8682	ASESOR LETRADO
BARRANCO	MARIA RITA	5117	ASESOR LETRADO
DE LA ROSA	LILIANA DOROTEA	4595	ASESOR LETRADO
ESTOFAN	MARIA VICTORIA	9412	ASESOR LETRADO
FERULLO	DIEGO	5980	ASESOR LETRADO
SORIA ROSSI	SILVANA MARIA	6162	ASESOR LETRADO
ZOTTOS	ALEXIA VERONICA	8271	ASESOR LETRADO
GONZALEZ MONTES	MARTIN	3797	ASESOR LETRADO
DEMELCHIORRE	ROBERTO MATIAS	8228	ASESOR LETRADO
SILBERSTEIN	DIEGO	5261	ASESOR LETRADO
RACHED	JULIO EDUARDO	5139	ASESOR LETRADO
SAEZ	DANIELA		ASESOR LETRADO
COLORICCHIO	VIRGINIA		ASESOR LETRADO
GANDUR	VICTOR HORACIO	6690	ASESOR LETRADO
MAS	ISABEL DEL VALLE	2646	ASESOR LETRADO



Fiscalía de Estado
Tucumán



Cont. Resol. N° **173** /FE
Expte N° **283/170-DD-2024**.

MOSQUEIRA	ALBERTO	4340	ASESOR LETRADO
SORAIRE	ESTEBAN DARIO	10508	ASESOR LETRADO
COLOMBRES VALDEZ	SANDRA ISABEL	4747	ASESOR LETRADO
AVELLANEDA	BRENDA	7290	ASESOR LETRADO
ESTOFAN	LORENA FLAVIA	6556	ASESOR LETRADO
BRITO	EDUARDO	4862	ASESOR LETRADO
CANGEMI	RODRIGO MAXIMILIANO	10448	ASESOR LETRADO
DIAZ PAZ	INDIANA EUGENIA	5246	ASESOR LETRADO
IOSA PARDO	MARIANA		ASESOR LETRADO
LAZZO HILD	ROMULO	3172	ASESOR LETRADO
ROMERO	MARIA NATALIA	5518	ASESOR LETRADO
DECIMA	MARIO RUBEN	3047	ASESOR LETRADO
ORTEGA CHAHLA	MELISSA		ASESOR LETRADO
LARRAHONA	ADOLFO OSCAR	8443	ASESOR LETRADO
MARTINEZ	ANAHI SILVINA	8235	ASESOR LETRADO
GIMENEZ	DIEGO		ASESOR LETRADO
REYNOSO	LOURDES		ASESOR LETRADO
YOCCA	JUAN PABLO		ASESOR LETRADO
GARCIA	MARIA EMILSE		ASESOR LETRADO
JEREZ	JOSE AGUSTIN	9875	ASESOR LETRADO
LINARES	EMILIO	10479	ASESOR LETRADO
MEDINA	SUSANA	4314	ASESOR LETRADO
ESPECHE	FERNANDO GABRIEL	4327	ASESOR LETRADO
UASUF	MARIANO OSCAR	5786 T° 99 F° 04	ASESOR LETRADO
PEREZ	VERONICA		ASESOR LETRADO
DIAZ	NADIA NATHALIE		ASESOR LETRADO
HERRERA	PATRICIA	7017	ASESOR LETRADO
LABASTIDA	ANA		ASESOR LETRADO
SANCHEZ	SILVANA ALEJANDRA	10060	ASESOR LETRADO
ALE	ALEJANDRA MARIA		ASESOR LETRADO
BEJAR	DEBORATH EVA SOLEDAD		ASESOR LETRADO
ORTIZ	MARIA DEL MILAGROS	6059	ASESOR LETRADO



Cont. Resol. N° **73** /FE
Expte N° 283/170-DD-2024.

SARUF	GUSTAVO		ASESOR LETRADO
SILVAN	MARIA MARTA	7299	ASESOR LETRADO
GIARDINA	JULIO	6118	ASESOR LETRADO
RIVAS	MARIBEL ELENA	9795	ASESOR LETRADO
PINILLA	LILIANA	6589	ASESOR LETRADO
SALVATIERRA	JOSE MARIA	4904	ASESOR LETRADO
SUAREZ	MARIA JOSE	9268	ASESOR LETRADO
BUDEGUER	DANIEL ENRIQUE	7733	ASESOR LETRADO
CARLINO	GUSTAVO RODOLFO	4526	ASESOR LETRADO
ZOTTOLI	MYRIAM	080(CAS)	ASESOR LETRADO
GORDILLO	RODOLFO	6778 (CAT) 1295 (CAS)	ASESOR LETRADO
PARACHE	VERONICA	8155	ASESOR LETRADO
MURO	DANIEL ALEJANDRO	7603	ASESOR LETRADO
SALAZAR DE IBAÑEZ	GRACIELA NATALIA	5295	ASESOR LETRADO
LOPEZ	ROBERTO MARTIN	7461	ASESOR LETRADO
SANCHO MIÑANO	ESTEBAN	4128	ASESOR LETRADO
CEJAS	FRANCISCO		ASESOR LETRADO
THOMPSON	SILVIA	7575	ASESOR LETRADO
GRONDA	MARCELA	4777	ASESOR LETRADO
DE ZAVALIA	FELICITAS	9082	ASESOR LETRADO
RAMIREZ	CAROLINA DEL VALLE	6467	ASESOR LETRADO
DIAZ RENGANESCHI	BELEN	9457	ASESOR LETRADO
VILLAGRA	CECILIA	8253	ASESOR LETRADO
DE FRANCESCO	DANIELA	4191	ASESOR LETRADO
TORRES	DANIELA BEATRIZ	6585	ASESOR LETRADO
MATAR	RAFAEL	9665	ASESOR LETRADO
GRINFELD	DALILA ELIZABETH	7510	ASESOR LETRADO
HUERGO	NATALIA	5116	ASESOR LETRADO
Ministerio de Interior			
	Apellido	Nombre	M. P.
			Jerarquía
	Medina	Teresa del Valle	
	Armella	Facundo Santiago	10574
	Breckmann	Adriana María	6763
			Directora
			Asesor Letrado
			Asesora Letrada



Cont. Resol. N° **73** /FE
Expte N° 283/170-DD-2024.

Contreras		10613	Asesora Letrada
Domínguez	Mirna Noelia	10425	Asesora Letrada
Meone	Eugenia Emilia	5027	Asesora Letrada
Rodríguez	Maira Celina	6953	Asesora Letrada

Secretaría General de la Gobernación

Apellido	Nombre	M. P.	Jerarquía
Boscarino	Gabriel German	3458	ASESOR LETRADO
Acardi Lobo	Luis	6907	SUB DIRECTOR
Del Moral	José Hugo	5932	ASESOR LETRADO
Lau	María Fernanda	5257	ASESOR LETRADO

Secretaría de Comunicación Pública

Apellido	Nombre	M. P.	Jerarquía
GUGLIELMONE	FEDERICO	9300	ASESOR LETRADO
ITUARTE	CECILIA	4505	ASESOR LETRADO
NASCA	COLOMBA MARIA JOSE	4851	ASESOR LETRADO
PIÑERO	SILVANA ANDREA	7184	ASESOR LETRADO
MOLINA	CARLOS IGNACIO	7135	DIRECTOR

Secretaría de Gestión Pública y Planeamiento

Apellido	Nombre	M. P.	Jerarquía
Cosentino	Marco Francisco	5394	DIRECTOR
Mostajo Rotella	María Fernanda	7052	SUB DIRECTOR
Ruiz Barrenechea	Gastón	8074	DIRECTOR
Figueroa	Mabel del Valle	7089	ASESOR LETRADO





*Fiscalía de Estado
Tucumán*



Cont. Resol. N° **173** /FE
Expte N° 283/170-DD-2024.

Anexo II

Normativa vigente aplicable a los profesionales que integran el Registro de Abogados del Estado

A- Ley N° 8896, *Abogados de Fiscalía de Estado.*

Art. 27: *Los profesionales y empleados de la Fiscalía de Estado tendrán libre ejercicio de la profesión. Les está prohibido:*

1. *Asesorar, representar, patrocinar, dirigir, administrar o asociarse a personas de existencia visible o ideal que actúan administrativa o judicialmente contra la Provincia o las Municipalidades o que gestionen, exploten o se beneficien con permisos, concesiones, contratos o privilegios de aquellas.*

2. *Desempeñar cargo alguno en la Fiscalía de Estado, hasta después de transcurrido un (1) año desde su desvinculación, los profesionales y empleados que hayan ejercido representación o patrocinio de las personas o entidades mencionadas en el inciso anterior. Los profesionales o empleados que hubiesen desempeñado cargos en la Fiscalía de Estado, no serán admitidos como representantes o patrocinantes de tales personas o entidades, en asuntos judiciales o administrativos hasta después de un (1) año de su cesación en el servicio”.*

B- Obligaciones que nacen de la Ley 5473 (Estatuto del Empleado Público), artículo 1°. *El presente régimen comprende al personal permanente y no permanente que presta servicios remunerados en dependencias del Poder Ejecutivo Provincial. Asimismo es de aplicación al personal que se encuentre amparado por regímenes especiales, en todo lo que estos no previeran y al de los organismos autárquicos cuando estos así lo dispongan.*

El **artículo 29** determina los deberes del agente estatal: *Sin perjuicio de lo que especialmente impongan otras normas, el agente tiene los siguientes deberes:*

1. *Prestar personal y eficientemente el servicio en las condiciones de tiempo, forma, lugar y modalidad que determinen las normas emanadas de autoridad competente.*

2. *Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico competente para darla y que tenga por objeto la realización de actos de servicio que correspondan a la función del agente.*



*Fiscalía de Estado
Tucumán*



Cont. Resol. N° **173** /FE
Expte N° 283/170-DD-2024.

3. Guardar la discreción correspondiente, con respecto a todos los hechos e informaciones sobre los que tenga conocimiento en el ejercicio de su cargo o con motivo de éste.

4. Guardar secreto de todo asunto del servicio que deba permanecer en reserva, en razón de su naturaleza o de instrucciones especiales conforme se establezca por reglamentación.

5. Observar en el servicio y fuera de él una conducta decorosa y digna.

6. Conducirse con diligencia, tacto y cortesía en sus relaciones con el público, como así también con respecto a sus superiores, subordinados y demás agentes.

7. Promover las acciones judiciales que corresponda, cuando públicamente fuera objeto de imputaciones delictuosas.

Podrá ser eximido de esta obligación por la autoridad que establezca la reglamentación.

8. Declarar bajo juramento los cargos oficiales y privados, y toda actividad lucrativa que desempeñe.

9. Cuidar los bienes del Estado, velando por la economía del material y por la conservación de los elementos que fueren confiados a su custodia, utilización o examen.

10. Someterse a cursos de exámenes de evaluación de idoneidad que, con carácter general o parcial, se dispongan con la finalidad de mejorar el servicio.

11. Dar cuenta, por la vía jerárquica correspondiente, de las irregularidades administrativas que llegaren a su conocimiento, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley N° 6970.

12. Declarar su domicilio ante la repartición donde presta servicios y mantenerlo permanentemente actualizado. Declarar con absoluta fidelidad todos los datos que se le requiera para el registro de su ficha personal y para cualquier otro fin que la autoridad crea necesario.

13. Responder por la ejecución de las tareas que le sean confiadas, sin que en ningún caso quede exento de esta responsabilidad invocando haberla delegado a un subordinado.



Fiscalía de Estado
Tucumán



Cont. Resol. N° **173** /FE
Expte N° 283/170-DD-2024.

14. Concurrir a la citación por la instrucción de una investigación administrativa.

15. Prestar fianza cuando por la naturaleza de su cargo lo exija la norma.

16. Respetar la vía jerárquica en todas sus actuaciones, no pudiendo alterar la misma y llegar a las escalas superiores sin dirigirse previamente al jefe inmediato. Sólo ante la negativa expresa o tácita de éste, podrá recurrir directamente ante la autoridad competente que determine la reglamentación.

17. Notificarse bajo constancia de firma, en la oficina donde preste servicios, de todo trámite administrativo en el que intervenga como parte interesada.

18. Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidades y acumulación de cargos.

19. Ejercer las tareas especiales que le encomiende la autoridad competente, conservando la propiedad de su cargo y que correspondan a su preparación especial o a sus aptitudes.

20. En general, observar todo lo conducente al buen orden y decoro del servicio.

A su vez, el **artículo 30**, establece las prohibiciones para el agente estatal: El personal queda sujeto a las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de lo que al respecto establezcan otras normas:

1. Efectuar o patrocinar para terceros, trámites o gestiones administrativas, se encuentren o no directamente a su cargo, hasta seis (6) meses después de su egreso.

2. Dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas de existencia visible o jurídica, que gestionen o exploten concesiones de la administración en el orden nacional, provincial o municipal, o fueran proveedores o contratistas de las mismas.

3. Recibir directa o indirectamente beneficios originados en contratos, concesiones o franquicias que celebre u otorgue la administración en el orden nacional, provincial o municipal.

4. Mantener vinculaciones que les signifiquen beneficios u obligaciones con entidades directamente fiscalizadas por el Ministerio, dependencia o entidad en la que se encuentre prestando servicios.



Fiscalía de Estado
Tucumán



Cont. Resol. N° **173** /FE
Expte N° 283/170-DD-2024.

5. Referirse en forma despectiva, por cualquier medio, a las autoridades o a los actos de ellas emanados, pudiendo, sin embargo, en trabajos firmados, criticarlos desde un punto de vista doctrinario o de la organización del servicio.

6. Realizar con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, propaganda, proselitismo, coacción ideológica o de otra naturaleza cualquiera fuese el ámbito donde se realicen las mismas.

7. Recibir dádivas, obsequios u otras ventajas con motivo u ocasión el desempeño de sus funciones.

8. Retirar o usar indebidamente elementos o documentos de las reparticiones públicas.

III.- Obligaciones que nacen de la Ley 5233 (Ejercicio de la Abogacía).

Art. 6°:

Son obligaciones del abogado:

1. Prestar su asistencia profesional.
2. Patrocinar o representar a los declarados pobres y atender en consultorio gratuito del Colegio de Abogados en la forma que establezca el reglamento interno del mismo.
3. Aceptar los nombramientos que le hicieren los jueces o tribunales con arreglo a la ley, pudiendo excusarse solamente por causa debidamente fundada.
4. Guardar el secreto profesional de los hechos conocidos con motivo del asunto que le hubiere encomendado o consultado el cliente, con las salvedades establecidas por ley.
5. No abandonar los juicios mientras dure el patrocinio.
6. Ajustarse a las disposiciones sobre deberes comunes a letrados y apoderados.
7. Cumplir con las disposiciones sobre casilleros para notificaciones.

Art. 7°:

Sin perjuicio de otras prohibiciones legales, los abogados no podrán:

1. Patrocinar o asesorar a ambos litigantes en juicio simultánea o sucesivamente, o aceptar la defensa de una parte si ya hubieran asesorado a la otra.



Fiscalía de Estado
Tucumán



Cont. Resol. N° **173** /FE
Expte N° 283/170-DD-2024.

2. *Patrocinar o representar individual y simultáneamente, a partes contrarias, los abogados asociados entre sí.*
3. *Ejercer su profesión en pleitos en cuya tramitación hubiere intervenido como juez.*
4. *Aceptar el patrocinio o representación en asuntos en que haya intervenido un colega, sin dar previamente aviso a éste.*
5. *Sustituir a abogados o procuradores en el apoderamiento o patrocinio de un litigante, cuando ello provoque la separación del juez de la causa por algún motivo legal.*
6. *Procurarse clientela por medios incompatibles con la dignidad profesional.*
7. *Publicar avisos que puedan conducir a engaños a los clientes u ofrecer cosas contrarias o violatorias de las leyes. Deberán limitar esos avisos a la dirección del estudio, sus nombres, títulos científicos y horas de atención al público.*
8. *Recurrir directamente o por terceras personas o intermediarios enumerados para obtener asuntos.*
9. *Celebrar contratos de sociedad profesional con personas que no sean abogados o procuradores.*

IV.- Ley n° 5480 (Honorarios profesionales de abogados y procuradores):

Artículo 4, Los profesionales con asignación fija o en relación de dependencia no podrán invocar esta Ley respecto de su cliente, cuando efectúen trabajos que tengan vinculación directa con el objeto de la relación profesional. En los procesos judiciales en que actúen en dicha representación, si mediare condenación en costas a la parte contraria, tendrán derecho al cobro sólo contra ésta.



Documento firmado digitalmente
PEDICONE Maria Gilda
FISCAL DE ESTADO - TUCUMAN
3/4/2024
Fiscalia de Estado FyVLmRvDifSn0